

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Como resultado de la evaluación, algunas de las modificaciones no son aceptadas, en algunos casos porque no se incluye información sobre la modificación anunciada y en otros porque la Comisión de Evaluación considera que no se han atendido suficientemente recomendaciones de especial seguimiento que ya figuraban en el Informe Final de Verificación que fue remitido a la titulación en 2012 y que se detalla en el criterio correspondiente.

### 1. Descripción del título

Se ha modificado el número de plazas para alumnos de nuevo ingreso para ajustar la oferta a la demanda real.

Se considera adecuada la modificación.

### 3. Competencias

Se aceptan las modificaciones relacionadas con las competencias específicas. Descripción del cambio: Las competencias específicas E13 a la E16 en la memoria anterior estaban asociadas únicamente a materias optativas por lo que, siguiendo los criterios de la agencia evaluadora, se han pasado a resultados del aprendizaje de las materias correspondientes. Esto ha llevado a recodificar las competencias del TFM para mantener la correspondencia.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno.

Se acepta la modificación.

#### **5. Planificación de las enseñanzas**

Se añaden como introducción previa a este apartado los textos que estaban en el anterior apartado de "Objetivos" que constaban en la anterior versión como apartado 3.1. Se detalla la modificación que se ha realizado en el plan de estudios que consiste, básicamente, en revisar la oferta de optatividad del título.

Se acepta la modificación.

Respecto al apartado "Descripción de los módulos o materias" se aceptan las modificaciones incorporadas. En la nueva memoria se modifican y detallan para cada materia/asignatura las metodologías docentes a utilizar, los sistemas de evaluación, incluye la adquisición de nuevas competencias, etc".

#### **6. Personal académico**

La información aportada al respecto no responde a la recomendación de especial seguimiento que sobre el profesorado ya se hacía en el informe final de verificación de la titulación (año 2012) y que requería informar sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado que participaba en el máster, por lo tanto la Comisión considera que **sigue siendo una recomendación de especial seguimiento** para evaluaciones posteriores del título.

La información que se ofrece al respecto se presenta de manera conjunta y no permite ver la experiencia docente e investigadora que tiene cada uno de los profesores que participan en el máster a la vez que no se ofrece información sobre publicaciones de los profesores relacionadas con la temática del máster. Respecto al número de sexenios, las cifras

globales ofrecidas no avalan una experiencia investigadora suficiente en el conjunto del profesorado pues según la información aportada 80 profesores que tienen entre 1 y 3 sexenios y 208 profesores no tendrían ninguna experiencia investigadora. Por ello se requiere que la Titulación aporte información sobre el número de quinquenios y sexenios de los profesores universitarios y del resto de profesores o profesionales que participan en el máster aporte información sobre publicaciones científicas, proyectos de investigación en los que participe, etc.

Por otra parte resulta difícil valorar el proceso de organización docente a partir de los datos informados, dado que un número importante de asignaturas dependen de un gran número de profesores; a modo de ejemplo, Aspectos clínicos y epidemiológicos en investigación y tratamiento del cáncer, una asignatura optativa de 4 créditos donde figuran 9 profesores. Bases microbiológicas de la terapéutica y la resistencia antimicrobiana, optativa, 4 créditos y participan 12 profesores. Evaluación en Psiquiatría y Salud Mental, optativa, 4 créditos y participan 18 profesores.

La titulación debe informar sobre el proceso de organización docente, cómo participan 12 profesores en una asignatura de 4 créditos, y cómo se organiza la participación de 288 profesores (ver pag. 307) en un máster de 60 créditos. Se debería aportar información específica (anónima) de la experiencia docente e investigadora de cada uno de los profesores que participan en el máster.

## **8. Resultados previstos**

La Titulación incluye un comentario sobre la actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, sin embargo la memoria no especifica ningún cambio al respecto. La Memoria actual no recoge que haya cambios respecto a la anterior, pero tampoco aporta ningún dato sobre los resultados previstos, sino que te remite al SGC del Master mediante el siguiente enlace: [http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT\\_MIMCE.pdf](http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/sistemasgc/SGCT_MIMCE.pdf), donde tampoco aparecen datos concretos, sino normas de funcionamiento y metodologías generales, y te remite a un segundo documento mediante un nuevo enlace "Procedimientos y Herramientas del Sistema de Garantía de Calidad del título Disponible la Versión 4 en el siguiente enlace: [http://at.us.es/sites/default/files/SGCT\\_V4.pdf](http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf)". Este documento, de nuevo, contiene sólo procedimientos y herramientas, como su nombre indica, pero no contiene datos específicos del MU que nos ocupa.

Por todo ello, se requiere a la Titulación aclarar y aportar información concreta sobre este aspecto (no enlaces) para valorar la adecuación de la modificación propuesta.

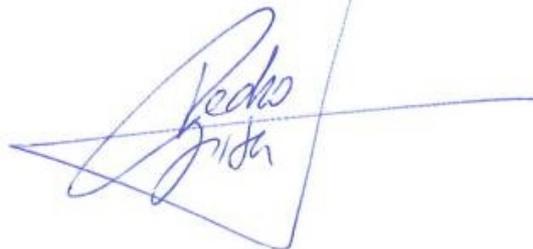
No se acepta la modificación.

## 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

La titulación informa de la actualización de la versión de los procedimientos y herramientas del sistema de garantía de la calidad; sin embargo en el link que se aporta no se indican los cambios realizados. No se acepta la modificación propuesta pues la titulación debe identificar la modificación, señalando los términos de la misma y las causas que la justifican.

En Córdoba, a 30/10/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui